

MANUAL DE CONVIVENCIA

COLEGIO SAN ANTONIO

COLEGIO SAN ANTONIO

CONCIENCIA, FE Y SUPERACIÓN



VALLEDUPAR
CÉSAR
2020



COLEGIO SAN ANTONIO

CONCIENCIA FE Y SUPERACIÓN

Nit.27015366 – 4

**Resolución De Aprobación
No. 000386 del 23 de Octubre 2017 a Término Indefinido**

**Código DANE
320001001641**

**Código Icfes
120840**

**Autenticación De Firmas
Notaria Tercera**

**Teléfono
5 84 22 94**

**Sede Principal
Carrera 36 Bis 1 No. 18A - 05 “EL HOGAR”**

**Página Web
www.colsanantonio.edu.co**

**Correo Electrónico
colsan2007@hotmail.com**

**Valledupar - Cesar
Colombia**

ASUNTOS PRELIMINARES

PRESENTACIÓN

El Colegio San Antonio en uso de sus facultades determina por el artículo 87 y por el inciso 2° del artículo 142 de la Ley 115/94, decreto reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994 y 0230 de febrero 11 de 2002, teniendo en cuenta que por mandato del artículo 68 de la Constitución Nacional, en la dirección de este establecimiento educativo fundado por iniciativa privada deberá participar por la comunidad educativa para el cabal cumplimiento del servicio educativo.

El desarrollo del mandato constitucional, la Ley 115 de 1994 expedida para regular el servicio público de la educación y en sus normas de organización administrativa, prescribe en su art. 8 que los establecimientos educativos tendrán y adoptarán un reglamento o manual de convivencia en el cual se definan los derechos, deberes y obligaciones de los estudiantes, docentes y administrativos.

Igualmente en el inciso segundo del art. 142 de la misma Ley 115 de 1944 establece, que las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento un gobierno escolar para participación de la comunidad educativa, a que hace referencia en el art. 68 de la Constitución Política de 1991. En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, docentes y de los administradores en aspectos tales como adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias; la conformación de las organizaciones juveniles y demás acciones que conformen la práctica de la participación democrática de la vida escolar.

El presente documento (Manual de Convivencia), representa un intento institucional por desarrollar los principios y finalidades de nuestra educación mediante la formación de acciones que permitan el establecimiento de una verdadera educación para la democracia y la convivencia social.

Además acorde con la orientación constitucional y la filosofía de nuestra institución, los objetivos del proceso de formación se fundan en la necesidad de practicar los derechos y deberes que le corresponden a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, con el fin de construir juntos, una convivencia social, pacífica, respetuosa, justa, democrática y formar colombianos cada día mejores para un futuro.

El Manual de Convivencia del Colegio San Antonio nace como una necesidad de integración, para conservar y mantener un ambiente de armonía y el verdadero ejercicio democrático, respondiendo así a la problemática de la crisis familiar, institucional y social, buscando de esta manera los conductos que permitan el rescate de valores éticos, morales, civiles, socio-culturales, desde la práctica escolar para una convivencia cotidiana.

RESEÑA HISTÓRICA DEL COLEGIO SAN ANTONIO

El Colegio SAN ANTONIO , ubicado en la Carrera 36 BIS 1 No. 18 A2 – 05 del barrio el Hogar de Valledupar, fue fundado el 5 de febrero de 1985 por iniciativa de la profesora DILMA ANTONIA LAGOS CABANA bajo la dirección de ella como directora y propietaria, en vista de que en el barrio donde se encuentra ubicado había la necesidad de una institución educativa, comenzó con una enramada de palma frente a la casa donde vivía, en ese entonces había 25 estudiantes; en el siguiente año aumento a 75 y fue creciendo dándole una mejor organización hasta que en el año 1988 se consiguió la licencia de funcionamiento 0030 de Agosto 11 del 88 para que así pudiese cumplir con los reglamentos que exige la Secretaria de Educación. El colegio SAN ANTONIO ha surgido tanto que hasta la fecha cuenta con 255 estudiantes y con 8 aulas de clases distribuidas así: dos aulas donde cursan los tres grados de Pre – Escolar jardín, Pre – jardín y transición, y seis para Básica Primaria, Básica Secundaria y media. Hasta el grado noveno cada uno de estos grados cuenta con su respectiva resolución de aprobación, además tiene un patio de recreación, buena ventilación con buenos servicios, rectoría, secretaría, biblioteca, cuatro baños, Cooperativa escolar, sala de informática.

En el año de 1993 fue aprobado por la resolución 003003 del 26 de Octubre, aprobado por la Secretaria Departamental los cursos de 1° a 5° grado de Básica Primaria.

En vista que los alumnos de esta institución, tenían que desplazarse a otras instituciones para continuar sus estudios de básica secundaria, se le dio apertura al 6° grado en el año de 1997, para que los alumnos continuaran en esta institución y no se trasladarán a otras instituciones más lejanas por la situación económica que devenga un gasto en el padre de familia como es el servicio de transporte.

En el año 1997 fue aprobado por la resolución 00074 del 2 de Octubre el 1° a 6° grado, el 1° a 7° con resolución 1375 del 25 de Noviembre de 1998, el 1° a 8° con resolución 1861 del 5 de Noviembre de 1999, PRE –Escolar, 1° a 9° con resolución 0508 del 12 de Septiembre hasta el 2001, PRE – Escolar 1° a 9° con resolución 4098 del 27 de Noviembre hasta el 2003, PRE-Escolar 1° a 11° con resolución No. 000137 de 18 de Marzo de 2011

El colegio SAN ANTONIO funciona en la jornada de la mañana con los grados de Pre-Escolar, la Básica Primaria, la Básica Secundaria y media, en él presta los servicios: como rectora Lic. DILMA ANTONIA LAGOS CABANA, Coordinado Académico Lic. OSCAR SALLEG AVILEZ Coordinadores de Convivencia. IDELMA ROSA MESTRE BRITTO y RAFAEL NEGRETE LÓPEZ y Secretaria DARLY PEÑALOZA.

Los alumnos que culminan la básica primaria continúan su educación en la básica secundaria en esta institución educativa, así mismo los alumnos que culminan la básica secundaria continúan en la media vocacional.

Con todo esto nos hemos dado cuenta que el colegio San Antonio ha tenido muchos avances tanto en la parte física como lo académica, lo cual nos cataloga como una institución con calidad educativa.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Establecer normas claras y precisas que faciliten la administración de los estudiantes e impulsen el buen funcionamiento del plantel.
- Acordar criterios para el manejo disciplinario de estudiantes de manera que directivos y profesores coincidan en el empleo de métodos de formación y corrección.
- Mantener permanentemente armonía, colaboración y comunicación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar y estimular la capacidad de autoformación por parte de los estudiantes. Ofrecer a la comunidad educativa la participación democrática y mejorar los canales de comunicación en nuestros estamentos
- Definir con claridad los derechos y deberes de los educandos y generar acciones encaminadas a buscar una equidad social dentro de la institución.
- Prevaler en el alumno la necesidad de una formación adecuada, práctica de normas disciplinarias para lograr su formación integral y su realización personal social.
- Cumplir con los requisitos establecidos en la constitución política de Colombia, la ley general de la educación, decreto reglamentado 1860 y 0230 y otras normas expedidas por el ministerio de educación nacional ajustados a las necesidades y convivencias reales del Colegio San Antonio.

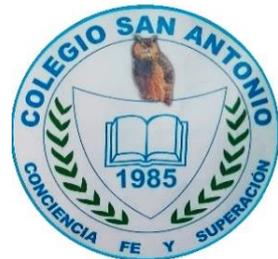
NUESTROS SÍMBOLOS

Los símbolos que identifican **EL COLEGIO SAN ANTONIO** representan los valores reinantes de la institución, tomando como base el respeto, la libertad y el amor. Son los siguientes:

LA BANDERA: Consta de dos franjas verticales con los colores azul celeste y azul turquí. El azul celeste, simboliza el poder, vigor y energía. El azul turquí simboliza la virtud y la honra la dignidad y los valores del ser humano. En el centro, está plasmado el ESCUDO del colegio dando identidad a nuestra bandera.



EL ESCUDO: En la versión que se presenta, la forma consulta los símbolos heráldicos, con el nombre del colegio bordado al lado del escudo dentro de un triángulo, con un fondo blanco, el libro y el búho, que es el que emana la luz de la sabiduría y del conocimiento.



EL HIMNO DEL COLEGIO: Su letra nos indica la fecha de su creación y nos invita al estudio con constancia para que los educandos conocedores de nuestra herencia humilde pero trabajadora y con sentimientos sinceros y puros podemos sacar nuestra institución adelante construyendo un futuro mejor, reconoce y estimula el orgullo de estudiar en el **COLEGIO SAN ANTONIO**.

EL LEMA: “CONCIENCIA, FE Y SUPERACIÓN”, representa el compromiso de la Comunidad Educativa para el Desarrollo Integral del talento humano.

MISIÓN

Formar estudiantes emprendedores con un amplio sentido ético, investigativo y creativo; comprometidos con las necesidades de la comunidad educativa y propiciar conciencia, fe y superación para mantener los niveles de calidad académica de nuestra institución.

VISIÓN

El Colegio San Antonio en el año 2020 se proyecta tanto a nivel local como nacional por la educación de calidad brindada a sus estudiantes y en la formación crítica, responsable y comprometida con su entorno social y cultural con el propósito de dar mutuo apoyo en las tareas propias de la investigación valiéndose de los avances de la ciencia y la tecnología.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

El presente manual de convivencia parte del principio fundamental de toda persona en ser social por naturaleza, se gesta, se educa y realiza como ser situado frente a las circunstancias que los son inherentes a su misma naturaleza, por lo tanto el espíritu filosófico que lo ilumina y orienta apunta así al desarrollo equilibrado de todas las dimensiones de las personas humanas y de la sociedad mediante el conocimiento respeto y vivienda de los valores fundamentales: La vida, la libertad, la ética, la comunicación, la justicia, la paz, dentro de un marco jurídico democrático y participativo.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Fomentar el desarrollo de actitudes y hábitos permanentes de superación que motiven al alumno a continuar la educación a través de su vida.
- Desarrollar en la persona la capacidad crítica y analítica del espíritu científico mediante el proceso de adquisición de los principios de los métodos de una de las áreas del conocimiento para que participen en la búsqueda de solución a los problemas.
- Educar integralmente a los alumnos para que desarrollen su personalidad como miembros activos de una sociedad; lo que implica:
- Aprehender a vivir en un orden social democrático.
- Comprender el papel que le toca desarrollar como miembro de un país en proceso de desarrollo.
- Adquirir actitudes y hábitos de cooperación y de trabajo en equipo dentro de las concepciones de convivencia sanas y mutua tolerancia.
- Fomentar el desarrollo vocacional y técnico en la modalidad de acuerdo con las aptitudes y aspiraciones de las personas, y las necesidades de la sociedad, inculcando el aprecio por el trabajo cualquiera que sea la naturaleza.
- Formar una persona intelectual, moral y cívicamente responsable.

Objetivos generales de la educación básica según la ley general de la educación.

Según el artículo 20 de la ley general de educación 115 de febrero de 1994; son objetivos de la educación básica:

- Proporcionar una formación general mediante el acceso de manera crítica y creativa, al conocimiento y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del nivel Educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar las habilidades comunicativas para así comprender, emitir, describir, hablar y expresarse correctamente.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad Nacional para consolidar los valores propios de la Nacionalidad Colombiana, tales como solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- mentar el interés y el desarrollo de las actitudes hacia la práctica Investigativa y propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Objetivos generales específicos de la adecuación Media Académica

La educación media académica permitirá a los estudiantes, según su interés y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

Son objetivos específicos de la educación Media académica:

- La Profundización en un campo de conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades de los educandos.
- La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- La incorporación de la investigación al proceso Cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad Nacional, en sus aspectos naturales, económico, político y social.
- El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- La vinculación al programa de desarrollo y organización social y comunicativa, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- Fomento de conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y del servicio social.
- La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en la sociedad.

POLÍTICAS FINANCIERA

Los padres cancelarán los costos educativos por los conceptos que a continuación se detallan:

- **MATRÍCULA:** Una vez al año.
- **PENSIONES:** Diez Mensualidades cuyos pagos deben realizarse los cinco primeros días de cada mes.

OTROS COBROS PERIÓDICOS:

- Actividades de Proyectos Pedagógicos.
- Certificados de Estudios y Constancias
- Derecho a Grado para los alumnos de Pre-escolar, Quinto y Once.

AMBIENTE EDUCATIVO

El Colegio **SAN ANTONIO** pretende crear un ambiente familiar que despierte el sentido de pertenencia en todos los estamentos de su comunidad donde cada uno de sus integrantes sea valorado, respetado y comprometido donde se conviva en amistad y armonía para ayudar a crecer y orientar los proyectos de vida de los educandos, creando espacios de reflexión que les permita ser críticos, autónomos y responsables para la toma de decisiones.

- Las directivas y docentes de la institución tienen la obligación de dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el Manual de Convivencia.
- La comunidad educativa del Colegio **SAN ANTONIO** debe velar por el funcionamiento del Gobierno Escolar y demás estamentos institucionales.
- El personal que labora en la institución debe cumplir cabalmente con sus funciones asegurando un clima organizacional donde la armonía y las relaciones interpersonales coadyuven al desarrollo institucional.

PAPEL DE LA FAMILIA

El Colegio **SAN ANTONIO**, considera que la familia es el núcleo social por excelencia, en su seno se reciben los fundamentos morales, éticos, religiosos, políticos y sociales que soportan la construcción del proyecto de vida de sus educandos y propicia su autorrealización y crecimiento armónico.

La familia se concibe abierta de acuerdo a las realidades conyugales y sociales del trabajador, por lo cual en el colegio no se practica ninguna clase de discriminación.

OFERTA DE SERVICIOS

Educación formal, calendario A, Jornada de la Mañana clasificación ante la Secretaría de Educación “Régimen Vigilado”.

CALENDARIO, HORARIO Y ASISTENCIA

Calendario: El colegio rige según calendario A el cual es señalado por el Ministerio de Educación Nacional.

Horario de clase: La jornada habitual de trabajo será diurna y se cumplirá de lunes a viernes, en el siguiente horario:

Preescolar: De 7:15 am. A 11:45am

Primaria: De 6:15 am. A 12:00 pm

Bachillerato y media: De 6:15 am. A 1:00 pm.

Habrán excepciones donde se citarán a los estudiantes en jornadas contrarias o sábados para actividades complementarias para la realización de los diferentes Proyectos Pedagógicos.

El descanso será de 30 minutos:

Preescolar: De 9:15 am. A 9:45 am

Primaria: De 9:15 am. A 9:45 am

Bachillerato y media: De 10:15 am. A 10:45am.

Asistencia: Todo estudiante que haga parte de la institución deberá tener en cuenta y cumplir lo siguiente:

- Los estudiantes deben presentarse en el plantel con diez (10) minutos de anticipación a la hora fijada.
- Si el estudiante queda por fuera del colegio después que toquen el timbre, entrara a clases pero deberá presentar actividades extras como sanción a su falta de compromiso en cuanto a la puntualidad.
- Si el estudiante por razones familiares, personales o de salud, no puede llegar a la primera hora de clase debe presentar la justificación a la coordinación con el fin de llevar la respectiva autorización del ingreso a la siguiente hora de clase.

PERFIL DEL ESTUDIANTE COLSAN

Cada institución educativa de acuerdo con las características y expectativa del medio social de los estudiantes, de la modalidad que desarrollan y de las limitaciones que posee, diseña el perfil del estudiante que desee formar.

El perfil son las conductas y cualidades deseadas o ideales que los estudiantes deben alcanzar para demostrarla en la institución, en la vida personal, familiar, social y laboral.

Los estudiantes al terminar sus estudios deben poseer las siguientes características que los identifique.

- Enfrentar las responsabilidades y compromisos con la realidad personal, familiar y social que le corresponda vivir.
- Ser capaces de proyectarse responsablemente hacia el futuro, en las actividades sociales, laboral y en toda las que propicien el proceso personal.
- Ser solidarios integrarse a la comunidad donde convive
- Fomentar una sana convivencia en armonía con su entorno social y cultural
- Alcanzar un nivel académico adecuado que permita ingresar fácilmente a estudios superiores
- Vivir y actuar democráticamente
- Ser persona racional e integra con sentido crítico y analítico, capaz de recibir, aceptar y seleccionar, todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento, alcanzar relación personal y social
- Tener hábitos sociales que le faciliten la adaptación al medio cultural y el éxito a una vida pública.
- Poseer y dominar los conocimientos actualizados de la modalidad que la institución ofrece para tener mayores oportunidades para vincularse al campo laboral y actuar con ética.
- Auto estimarse, practicar la responsabilidad, puntualidad, organización y otras actividades que colaboren al actuar con racionalidad, justicia y honradez.
- Ser capaces de respetar, practicar y defender valores y derechos humanos, a nivel individual, social en concordancia con la moral y las leyes del país.

PERFIL DE LA MODALIDAD

El estudiante del colegio San Antonio debe ser una persona integral en aplicación de valores, de tal manera que debe tener en cuenta toda forma y conceptos de educación. La verdadera educación consiste en el crecimiento humano y el verdadero crecimiento educativo es el moral, entendido como la maduración de la libertad y la racionalidad del individuo. De lo anterior se puede decir que el estudiante egresado del colegio San Antonio de la modalidad deberá poseer las siguientes actitudes:

- Sociabilidad, madurez, seguridad, y buenas relaciones interpersonales.
- Compromiso ético, capacidad crítica y reflexiva.
- Capacidad de observación, concentración, exactitud y perseverancia.
- Responsabilidad consigo mismo, la familia el trabajo y la sociedad.
- Interés y amor a su trabajo académico.

PERFIL PROFESIONAL

Los alumnos egresados del colegio San Antonio, salen capacitados para profundizar conocimientos en los diferentes campos específicos como son: Las ciencias, las artes, las humanidades y la educación superior.

DISPOSICIONES GENERALES SOBRESTUDIANTES

Ingresos:

- Todo estudiante que aspire a ingresar a la institución, debe acogerse a las normas estipuladas para tal fin.
- Estar respaldados por padres de familia o acudiente con condiciones morales, psicológicas y económicas para asistirlo en las situaciones que lo requieran y cuando el colegio lo solicite.
- Cumplir estrictamente con el horario de las actividades pedagógica del Colegio San Antonio.
- Presentar los documentos legales.
- El ingreso a la institución será efectivo a partir del momento en que se firme la matrícula respectiva después de haber cumplido con los requisitos establecidos por los directivos siguiendo las normas del M.E.N.
- Todo alumno que pierda tres áreas después del proceso de recuperación, reprobará el año.
- El alumno que pierda una o dos áreas realizará las correspondientes actividades de nivelación en las fechas estipuladas por la institución en el año siguiente.
- Es requisito indispensable que en el momento de la matrícula, el estudiante y el padre de familia firmen y se comprometan a cumplir con lo que estipula el Manual de Convivencia.

Matriculas: El proceso de matrícula se inicia previo al cumplimiento de los requisitos y se fundamenta en:

- El alumno se presenta en compañía del padre de familia.
- El alumno y el padre de familia deben firmar el contrato de prestación de servicio educativo.

- El padre de familia firmara una pagare o letra de cambio la cual respaldara el costo de matrícula y pensión del año lectivo. Una vez finalizado el año se le devolverá la letra al padre si este se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Requisitos Para Alumnos Nuevos

- Una carpeta de cartón con gancho.
- Tres (3) fotos tamaño carnet.
- Certificado de Estudios de los años anteriores.
- Fotocopia del Registro Civil.
- Fotocopia de la tarjeta de Identidad (mayores de 7 años).
- Fotocopia del carnet o certificado de vacunación para Preescolar hasta segundo de primaria.
- Fotocopia del carnet de salud (EPS o Sisben)
- Fotocopia de un recibo (Gas, Luz o Agua)
- Carta de liberación de Simat.

Requisitos Para Alumnos Antiguos

- Carpeta del grado anterior para nueva revisión.
- Paz y Salvo por todo concepto, expedido por la Secretaría del Colegio.

Causales Para La Perdida De La Calidad De Alumno Del Colegio

La calidad de alumno del Colegio San Antonio se pierde por:

1. Expiración del término de la matrícula.
2. No renovación de la Matricula.
3. Cancelación voluntaria de la Matricula.
4. Incumplimiento de deberes y obligaciones consagrada en el presente Reglamento y/o en la matricula.
5. Inasistencia habitual e injustificada.
6. Exclusión de la Institución ordenada por el Consejo Directivo, previò cumplimiento del debido proceso.

DEBERES Y DERECHOS

Reglamento Interno

Para aspirar ser alumno del colegio San Antonio se requiere de la revisión de sus antecedentes académicos y disciplinarios, para recibir la orden de matrícula de rectoría, coordinación, secretaria, o persona encargada, la cual debe hacerse dentro del calendario oficial establecido por el consejo directivo.

Derechos De Los Alumnos Del Colegio San Antonio

- Conocer oportunamente el manual de convivencia
- Ser el centro de formación integral del **Colegio San Antonio**.
- Recibir de los docentes, compañeros y de parte de todos los integrantes de la comunidad educativa, un buen trato tanto físico como verbal de acuerdo con su dignidad como persona dentro y fuera del colegio.

- Recibir cuidado, asistencia y protección digna, para evitar discriminación por razones de sexo, raza, lengua, religión, opinión política o filosofía.
- Recibir una óptima educación con el cumplimiento del proceso educativo previsto en el reglamento pedagógico; que le proporcionen las ayudas educativas del caso.
- Expresar libre y respetuosamente sus inquietudes y manifestaciones de acuerdo con las normas establecidas.
- Conocer su estado académico y formativo antes de efectuar los registros legales.
- Presentar reclamos de manera respetuosa y justificada cuando se presenten conflictos y aportar para la solución de los mismos.
- Asistir durante su vida escolar a los mecanismos de participación y democracia como derecho constitucional y fórmula de crecimiento grupal, mediante el ejercicio de la facultad de elegir y ser elegido para las dignidades de representación establecidas en las normas legales.
- Recibir oportunidades para aprehender del acierto, del error y la experiencia.
- Solicitar y obtener constancias y certificados de estudio de acuerdo a las normas establecidas por la institución y el M.E.N.
- Ausentarse del colegio en caso de extrema necesidad con previo permiso solicitado por los padres o acudiente. La institución analizará las excusas y documentos que justifiquen la no asistencia al colegio para que luego los docentes y el estudiante establezcan estrategias pedagógicas para obtener los logros faltantes.
- Conocer el programa, metodología, objetivos y tipo de evaluación de cada área y asignatura, normas de convivencia y principios filosóficos pedagógicos del colegio, al iniciar el año lectivo.
- Disfrutar responsablemente de las instalaciones del colegio como: Aulas, baños, patio, biblioteca, sala de informática, laboratorio y talleres, es decir dotación y servicios que corresponden a las actividades tanto curriculares como extracurriculares debidamente organizada.
- Asistir y participar en las clases ordinarias y extraordinarias y demás actividades complementarias que programe el colegio con la orientación permanente docentes de cada área o asignaturas.
- Ser libre para manifestar a sus compañeros, profesores y directivos sus inquietudes y problemas, al igual que sus opiniones y desacuerdo de manera oportuna y respetuosa.
- Recibir toda asesoría necesaria como orientación para su óptimo rendimiento académico.
- Recibir informes comprensibles que le permita ver el proceso de su formación o aprendizaje.
- Presentar evaluaciones, trabajos o exposiciones en caso de ausencia justificada a coordinación de disciplina.
- Ser escuchado y apoyado en caso de ser perjudicado física o psicológicamente por otro compañero o cualquier persona que pertenezca a la comunidad educativa.
- Recibir un descanso, juegos y participación en la vida artística, cultural, científica y política del colegio y su entorno.
- Que se respeten sus bienes y pertenencias.
- Disfrutar y conservar de un ambiente ético, limpio y ordenado.
- Conocer las anotaciones que sobre su comportamiento hagan directivos, profesores y orientador escolar para hacer los descargos respectivos.
- Ser atendido en las oficinas del plantel en horas establecidas.

- Ser atendido en caso de reclamo, realizados de manera respetuosa, siguiendo El conducto regular:
- Profesor de la Asignatura.
- Director de Grupo.
- Coordinador
- Rector.

Deberes De Los Alumnos Del Colegio San Antonio.

Para que una persona pueda desarrollar libre y plenamente su personalidad debe cumplir deberes, así lo establece el art. 29 No.1 decreto universal de los derechos humanos. De tal manera que el colegio San Antonio establece los siguientes deberes para sus estudiantes:

- Cumplir con las normas establecidas en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia de la Institución.
- Cuidar y valorar de su vida, integridad personal, intimidad personal y familiar, al desarrollo de su personalidad, su libre expresión y a su honra, como lo establece la constitución política de Colombia de 1991 en sus artículos del 11 al 21.
- Cumplir con el proceso académico y los programas de estudio autorizado por la secretaría de educación y por el proyecto educativo institucional.
- Escuchar y respetar el uso de la palabra de los demás, empleando un vocabulario culto y apropiado.
- Dar un excelente trato a sus superiores y compañeros.
- Presentar excusas escrita, con fotocopia de la cédula del padre de familia y firmada por él, para justificar la inasistencia a clases y en caso de enfermedad presentar la incapacidad médica.
- No portar ninguna clase de armas, ni implemento que puedan utilizarse como tal.
- Estar en completa disposición para aportar elementos que contribuyan a la solución de conflictos que se presenten al interior del colegio o en su entorno.
- No abandonar la institución durante la jornada de trabajo sin previa autorización del Coordinador o superior que se encuentre a cargo.
- Responder por daños y pérdidas de dotaciones del colegio a la cual haya tenido acceso.
- Contribuir con el aseo de las diferentes dependencias del plantel no rayar paredes, pupitres y hacer buen uso de las instalaciones sanitarias, cuidar del entorno, hacer buen uso del agua.
- No entrar sin permiso o autorización a la sala de profesores, coordinación y rectoría.
- Procurarse por dejar en alto cada día el nombre de la institución.
- Abstenerse de perturbar el desarrollo de las clases y otras actividades programadas.
- Respetar las diferencias individuales y grupales de compañeros, profesores, administrativos, padres de familia y comunidad en general.
- Participar, responsable y sanamente en el descanso, el juego, el deporte, la cultura, el arte, la ciencia y la política.
- Practicar la cultura, la urbanidad, la limpieza, el orden y el respeto a los bienes de los demás.

- Dirigirse a las personas guardando las normas de cortesía y buena educación.
- Entregar a padres o acudientes las comunicaciones que envíe el plantel.
- Respetar la vida íntima de compañeros y comunidad en general.
- Cumplir responsablemente con todos los trabajos y tareas trayendo los implementos y útiles necesarios al iniciar la jornada escolar.
- Informar a los padres de familia o acudientes sobre las reuniones o actos que se programen o efectúan en el colegio.
- Evitar juegos básicos que puedan poner en peligro la integridad física de sus compañeros, profesores o directivos del plantel.
- Participar activa y responsablemente en organizaciones programadas en el colegio o comunidad con el propósito de mejorar, algún estamento de la institución y su formación integral.
- Cumplir con el horario de clases establecido por la institución
- Contribuir al plantel con un medio de aprendizaje adecuado, sano, estético, confortable a través de una buena presentación personal, permanentemente práctica de aseo, uso adecuado del uniforme y una excelente decoración e higiene del aula.
- No fumar, ni ingerir licor, ni utilizar alucinógenos, ni estimulante fuera o dentro del colegio (Legislación Educativa: Decreto 1108 del 31 de mayo de 1994, capítulo III, en relación con el código Educativo, art.9 que establece, para efecto de los fines educativos se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el aporte y consumo de estupefacientes y sustancias Psicotrópicas.
- Conocer y respetar los símbolos patrios del Colegio **SAN ANTONIO**, participando activa o dignamente cuando estos se invoquen
- Dirigirse y referirse al personal directivo, docente, administrativo y de servicios generales con absoluto respeto.
- No contribuir a frecuente indisciplina
- No permanecer fuera del salón durante las clases.
- Usar el uniforme completo que corresponde o el que se asigna de manera especial. Las niñas no deben usar adornos estrafalarios en el cabello, ni maquillaje al portar el uniforme. Los niños debe usar el cabello con corte varonil.
- La violación a los anteriores deberes o recomendaciones será considerada como falta leve y grave que afectan la disciplina del Colegio al igual que del alumno.

Derechos De Los Padres De Familia

1. Participar en la Asociación de Padres de Familia.
2. Elegir y ser elegido en cargos de representación en la Asociación de Padres de Familia, del Consejo Directivo, comité de Evaluación y Promoción y otros previstos en el Proyecto Educativo Institucional PEI) previo cumplimiento de los compromisos adquiridos con el colegio.
3. Recibir un trato acorde con el respeto y cortesía que todo ser humano merece.
4. Ser atendido al momento oportuno al presentar sus observaciones, sugerencias, quejas o reclamos sobre los procesos institucionales permitidas por la Ley.
5. Ser informado sobre el desarrollo e implantación de políticas y estrategias que contribuyan al mejoramiento institucional.

6. recibir cada periodo el boletín de calificaciones de su hijo y acudido previo cumplimiento de un compromiso adquirido con el colegio.
7. ser informado oportunamente sobre el desempeño de las actividades académicas y/o disciplinarias de su hijo o acudido.
8. Recibir orientación que contribuyan a la superación de las deficiencias del educando.
9. Recibir las orientaciones y beneficios emanada de la escuela para padres.
10. Ser escuchados en descargos cuando se le imputen faltas contra la institución.

Deberes De Los Padres De Familia

1. Asistir puntualmente a las reuniones y citaciones que la institución convoque.
2. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de su hijo, apoyando las directrices y normas de la institución, académicas y/o disciplinarias.
3. Educar a su hijo y proporcionarles en el hogar un ambiente adecuado para su desarrollo integral.
4. Participar en las actividades o eventos que la institución y/o la asociación de padres programen, para el desarrollo integral de sus hijos.
5. Buscar orientación sobre el proceso educativo de su hijo.
6. Apoyar moral y económicamente en los distintos eventos culturales, artísticos, deportivos en los cuales este participe.
7. Asistir oportunamente a las entregas de informes académicos y/o disciplinarios y comprometerse con las acciones que conlleven a la superación de las insuficiencias del educando.
8. Hacer uno de las normas de cortesía y respeto para todas y cada una de las personas que conforman la comunidad educativa al presentar quejas y reclamos.
9. Velar por mantener en alto el buen nombre de la institución.
10. Velar que su hijo se presente al colegio puntualmente vistiendo cabalmente los uniformes de diario y deportivo.
11. Pagar cumplidamente las pensiones de sus hijos dentro de los plazos establecidos.
12. Responder por los daños causados por su hijo a bienes, enseres, útiles de la institución de sus compañeros de estudio o particulares vinculados a la institución.
13. Justificar por escrito o en forma personal las ausencias de su(s) hijo(s) o acudido ante el coordinador con previo aviso.

ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES

Estímulos Al Finalizar El Año Escolar:

MEDIAS BECAS

MENCIÓN DE HONOR:

- **Por espíritu de colaboración:** Sera merecedor un estudiante de cada curso, que sea seleccionado por los profesores que dicten clases en ese grupo, teniendo como parámetro la actitud de colaboración en las actividades administrativas, culturales y de proyección a la comunidad

- **Por solidaridad y compañerismo:** Un estudiante por curso seleccionado, de acuerdo a los criterios expuestos en el numeral anterior
- **Al mejor deportista:** Seleccionado por la directiva del comité de recreación y deportes considerando el comportamiento, esfuerzo, colaboración y disciplina deportiva.

Estímulos Y Distinciones Al Finalizar El Periodo:

Los alumnos que sobresalgan por el buen rendimiento académico, por la corrección de su comportamiento, por su espíritu de compañerismo, actividades deportivas y colaboración con la institución, se pueden premiar con los siguientes estímulos que los destacarán en la vida escolar y le permitirá la delegación de algunas responsabilidades.

- Figurar en el cuadro de honor o recibir mención honorífica
- Ser seleccionado, como consejero , monitor, auxiliar de disciplina del curso o suplente según el caso
- Ser seleccionado para izar el pabellón nacional o de la institución cuando haya celebración especial

La Pulcritud, Asistencia, Puntualidad Y Presentación Personal

El alumno del Colegio San Antonio mantendrá la pulcritud e higiene en su presentación personal, al igual que en el salón de clases y demás espacios donde realice actividades; por lo tanto usará el uniforme establecido como símbolo de unidad y pertenencia; de esta forma se evitará la discriminación por motivo de apariencia externa, portando el uniforme con orgullo y respeto; utilizará adecuadamente las canecas de basuras y responderá por mantenimiento físico de los implementos de trabajo que el colegio confía en sus manos para la realización de sus actividades escolares, incluyendo pupitre, tablero, baños, paredes, computadores y otros.

Para la presentación personal el alumno debe contribuir al colegio en un medio de aprendizaje adecuado, sano, confortable, estético y una correcta presentación personal aseando su cuerpo y uniforme en general; el estudiante debe presentarse a la institución con las uñas limpias, sin esmalte, los varones con el cabello corto, las mujeres (niñas) sin maquillaje. Evitar el uso de joyas, prendas y celulares que sobresalgan llamando la atención para ser víctimas de hurtos (el colegio no se responsabiliza por la pérdida de estos objetos). Las niñas deben traer los atuendos para el cabello acorde con el uniforme.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Convivencia: Para el Colegio San Antonio la Convivencia es un proceso orientado a contribuir al desarrollo integral del alumno a través de la formación en principio, valores, derechos y deberes, que permitan la comprensión de las normas, la comprensión del propio deber ser y el deber hacer, asumiendo las consecuencias de sus actos y atendiendo los procesos de formación y de corrección, que permitan el crecimiento personal y social y el desarrollo de la dimensión espiritual del ser humano.

Acciones Que Afectan La Convivencia

- Si se quebranta los deberes o no se hace uso responsable de la libertad afectando la convivencia dentro del establecimiento o afectando su buen nombre con comportamiento fuera del mismo, el alumno será evaluado de acuerdo con los procedimientos y competencias para cada caso, asumiendo las consecuencias y recibiendo las sanciones que correspondan, las cuales se aplicaran buscando un cambio de comportamiento y procurando la formación integral de la persona humana.
- Para todos los efectos se consideran faltas las violaciones, las prohibiciones o el incumplimiento de los deberes y compromisos y para la aplicación del presente Reglamento o Manual de Convivencia se tendrá en cuenta la clasificación en faltas leves y graves.
- Los actos de indisciplina de los alumnos son objetos de medidas disciplinarias, las cuales son de diferente índole, según su trascendencia, para que el alumno comprometido reflexiones sobre los hechos irregulares de su proceder pueda reorientar su conducta o su comportamiento.
- El proceso de normalización o disciplina y de conducta es continuo y su evaluación se realizara por cada educador y por el servicio de orientación y será comunicado a los padres de familia en cita que se haga con el director de grupo o con los coordinadores respectivos.

Sanciones Disciplinarias

Las sanciones disciplinarias que la institución impondrá a través de los docentes, coordinadores o rectora son:

- Diálogo sobre la situación presentada.
- Amonestaciones verbales o escritas, privadas y/o públicas.
- Jornada de Reflexión en casa Suspensión de clases de 1 a 5 días)
- Firma de compromiso de los alumnos y padres de familia.
- No renovación de matrícula para el grado y año siguiente.
- Cancelación de matrícula o exclusión del colegio.

Procedimiento Para Aplicar Una Sanción

El procedimiento a seguir para aplicar una sanción es el siguiente:

1. Cualquier autoridad de la institución, directivo o docente, que tenga conocimiento de una falta por parte de un alumno, debe escuchar las versiones sobre el hecho, buscar su solución e informar al director de grupo, coordinadores y orientador para evaluarla y seguir su respectivo procesos.
2. Si la falta es considerada leve, se hace una reflexión con amonestación verbal en privado o pública y se registra en el observador del alumno.
3. Si el alumno es reiterativo en la falta se aplicara la jornada de reflexión en casa, la anotación con amonestación por escrito y la firma de compromiso.
4. Si la falta es considerada grave se estudiara por el Comité de Disciplina y se procederá aplicar la suspensión de clase por un tiempo proporcional a la falta cometida, a juicio del coordinador y/o rector y con resolución rectoral.
5. Si la falta grave persiste, se le afecta la conducta y se informara al coordinador y/o rector para que determine la sanción que va desde no renovación de matrícula, hasta la exclusión del Colegio o en la no proclamación como bachiller si se trata de un alumno del grado once.

Faltas Leves

Son faltas en las cuales se puede incurrir en el acontecer de la vida institucional, no recurrente y sin intencionalidad negativa, tales como:

1. Llegadas tarde al colegio o a clases, siempre y cuando no sean reiterativas.
2. Desconocimiento de los principios, valores y la filosofía institucional.
3. Portar los uniformes inadecuadamente los días que no corresponden siempre y cuando no sea reiterativo.
4. Retirarse de clase o de cualquier actividad sin el permiso correspondiente, sin causa justificada por primera vez.
5. Utilización inadecuada de los servicios del colegio y materiales de trabajo.
6. Desaseo en el vestir y porte de accesorios diferentes al uniforme siempre y cuando no sea reiterativo.
7. Traer al colegio elementos diferentes a los necesarios al trabajo escolar.
8. No presentar las excusas dentro del tiempo oportuno.
9. Masticar chicle y comer en horas de clase siempre y cuando no sea reiterativo.
10. Incumplir las responsabilidades que se le asignen o que voluntariamente asume.
11. No respetar el conducto regular.

Nota: Las faltas leves que sean reiterativas por más de una vez se consideraran como faltas graves y serán tratadas como tal.

Tratamiento Para Faltas Leves

Las faltas leves se anotarán en el Observador del alumno y acarrea los siguientes correctivos.

1. Diálogo con el educador que conoce la falta, reflexión sobre la situación y evaluación del impase.
2. Diálogo con el director de grupo y búsqueda de solución.
3. Llamada de atención verbal y rebaja en la calificación de comportamiento.
4. Llamado de atención por escrito en el observador e informe a los padres de familia.

Faltas Graves

Son aquellas que muestran deficiencia en cuanto a la comprensión y puesta en práctica de los principios éticos, morales y sociales del colegio San Antonio, implican directamente a la persona que las comete y afectan a otras personas, tales como:

1. Desacato a la Constitución y a las Leyes de Colombia, al Reglamento o Manual de Convivencia y a las directrices y orientaciones dadas por las distintas instancias del Planel.
2. Cualquier irrespeto mediante abucheo, burla, apodo, palabra u omisión a directivos, profesores, compañeros y empleados del colegio.
3. Falta de respeto, mal comportamiento o desacato a las órdenes e indicaciones de los educadores en clase, en actos religiosos (misa), reuniones de comunidad o cualquier acto cívico o cultural.
4. Irrespeto a los símbolos patrios, a los símbolos religiosos y a los símbolos del Colegio.
5. Agresión física o verbal contra cualquier persona, perteneciente o no a la comunidad educativa.
6. Cualquier falta de honradez y/o complicidad en actos contra la misma.
7. Bajo rendimiento académico.

8. Utilizar los servicios de la Institución sin la debida autorización.
9. Usar el teléfono celular en horas de clase.
10. Fumar o distribuir cigarrillos dentro de la Institución.
11. Consumir bebidas alcohólicas dentro o fuera de la institución.

Sanción Para Faltas Graves

Las faltas graves conllevan o acarrear las siguientes sanciones que se registrarán en el Observador del Alumno:

1. Citación a los padres de familia y firma de compromiso, levantando acta donde se consignen las mediadas y correctivos, los cuales en caso de no cumplirse constituyen faltas gravísimas.
2. Decomiso de elementos distractores como juguetes, celulares, reproductores de audio, cámaras, etc. Que sólo se entregará a los padres o acudientes si es por primera vez, de lo contrario se entregan al finalizar el año escolar.
3. Jornada de reflexión según el caso o retiro temporal del Colegio hasta por tres días.
4. Suspensión de clases por término mayor de tres días.
5. Pérdida de cupo para el año siguiente o no renovación de matrícula.
6. Cancelación de matrícula o exclusión del estudiante.

SERVICIOS Y CONDUCTAS ESPECIALES

Uniforme del Colegio San Antonio

Llevar el uniforme es un deber y una obligación de estricto cumplimiento de los estudiantes de la institución.

El Uniforme De Diario Para Pre-escolar, Básica Primaria, Secundaria Y Media.

Para las niñas falda a cuadros con suéter, azul celeste bordado con el escudo y nombre del colegio, medias azul celeste y zapatos negros.

Para los niños suéter, azul celeste bordado con el escudo y nombre del colegio, pantalón clásico azul turquí, medias azul turquí, zapatos negros y cinturón negro.

Uniforme de Educación física de preescolar, básica primaria, secundaria y media.

Para las niñas como para los niños, una sudadera azul celeste con vivos blancos, camiseta blanca con vivos azul celeste. Contramarcada con el nombre del colegio en la sudadera y con el escudo y nombre del estudiante en el suéter, medias blancas y tenis totalmente blancos.

Las pertenencias. Los libros y cuadernos deben estar bien presentados, marcados con el nombre del alumno, el nombre del colegio, el área y el grado.

Trato personal. Desde este sentido se debe tener una orientación pedagógica, con la cual se espera contar con estudiantes, docentes y personal administrativo que tengan herramientas y habilidades para desempeñarse como ciudadano crítico, capaces de actuar de modo responsable y autónomo en la solución de problemas sociales, particulares y en la construcción de una sociedad democrática, con disposición para interactuar y comunicarse con otros,

percibiendo y tolerando su estado de ánimo, emociones, relaciones etc.; también capacidad y disposiciones para escuchar, comprender lo que otros dicen y para demostrarles que están siendo escuchados y comprendidos.

Por tanto así como el alumno tiene derecho a ser respetado y apreciado por los demás, debe igualmente ser recíproco en su trato personal a todos los miembros de la comunidad educativa, evitando riñas, discusiones violentas o agresión física con sus compañeros, mantener una actitud de diálogo, dentro y fuera del colegio. De tal manera que se prohíbe en las instituciones los siguientes malos tratos:

- Llamar a sus compañeros u otras personas de la comunidad educativa con apodosos humillantes.
- Hacer bromas pesadas que afecten la integridad física o moral de los compañeros.
- Faltar el respeto de hecho o verbalmente a las demás personas.
- Llevar, distribuir, circular escritos o dibujos que atenten contra la moral de los demás.
- Todo estudiante debe abstenerse de festejar arrojándoles a sus compañeros harina, huevos, agua, escribir o rasgar los uniformes u otros elementos que generen indisciplina.
- Además aun cuando haya suficiente confianza con sus compañeros, debe mostrar respeto hacia ellos y manejar un vocabulario apropiado y decente al dirigirse a cualquier persona.

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Según lo dispuesto en el artículo 6º. De la ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se componen de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado
2. Los padres, madres, acudientes o, en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directivas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar

Todos los miembros de la comunidad educativa son componentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y opinar por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimiento establecido en el presente decreto.

EL PERSONERO

La personería es el organismo defensor de los derechos de los alumnos. El personero de los estudiantes se escoge de un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover los ejercicios de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la de la iniciación de clases de un periodo lectivo anual. El personero no puede pertenecer a otro cargo dentro de la institución.

El personero es elegido por voto particular por todos los alumnos del colegio SAN ANTONIO quedando un acta de la siguiente manera.

FUNCIONES DEL PERSONERO

El personero tendrá las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interno del establecimiento, pedir colaboración del consejo estudiantil y utilizar otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educando sobre lesiones o de sus derechos o las que formulen cualquier otra persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el rector o director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o petición de parte que considere necesarios para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las decisiones prestadas por sus intermediarios.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al de la iniciación de clases al del periodo lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por medio del sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo del personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

CONSEJO DE ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparte un mismo consejo directivo.

El consejo directivo convocará en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel pre – escolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al consejo de estudiantes:

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el manual de convivencia.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Evaluación Curricular Y Académica

Es un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por el docente, el diagnóstico, a cerca de la realidad observada, la valoración de los factores que están incidiendo y la toma de decisiones que consecuentemente se derivan de dicho proceso.

Promoción

Avance que el estudiante va alcanzando en su formación evidenciado mediante el proceso de evaluación, se irá en cada actividad pedagógica, en cada periodo y año lectivo, de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje de cada estudiante.

Objetivos de la Evaluación

- Determina la obtención de los logros definidos en el proyecto educativo institucional
- Definir el avance de la adquisición de los conocimientos. Estimular afianzamiento de valores y actitudes
- Favorecer a cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades
- Identificar características personales, intereses, ritmo del desarrollo y estilo de aprendizaje
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros de los procesos formativos
- Ofrecer al alumno oportunidades para aprender al acierto, del error y en general de la experiencia
- Proporcionar a los docentes información para reorientar y consolidar sus prácticas pedagógicas.
- Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.
- Suministrar información que contribuya a la auto-evaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.
- Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos.

- Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.

Objeto de la Evaluación

Los logros de los alumnos en cuanto a su proceso de formación, el currículo, el desempeño profesional, la deficiencia de los métodos pedagógicos, los textos y equipos empleados, como también los siguientes aspectos.

- ❖ Desarrollo biológico crecimiento físico, funcionamiento de órganos desarrollados muscular, coordinación, equilibrio, salud, higiene, etc.
- ❖ Desarrollo comunicativo: capacidad para mejora, comprender, expresar, producir, captar, construir, comprender y proyectar.
- ❖ Desarrollo del conocimiento, adquisición, construcción y reconstrucción del saber que implica la atención, el análisis, síntesis y solución de problemas.
- ❖ Desarrollo valorativo: Apunta a la formación del sentido de justicia y valores en general.

Medios Para La Evaluación

La evaluación se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo y cognoscitivo de un alumno, con relación a los indicadores de logros propuestos en el currículo. Pueden utilizarse los siguientes medios de evaluación:

- Mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión, crítica en general de apropiación de conceptos. El resultado de aplicación en las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades de reproducir formas alternativas de solución de problemas
- Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación diálogos o entrevistas abiertas o formulas con la participación del alumno, un profesor o un grupo de ellos.

Nota: En las pruebas se dará preferencia aquellas que permitan la lectura de texto, notas y otros recursos que se considere necesario para independizar los resultados de factores relacionados con la simple recordación. Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas, datos o fórmulas que no van ligadas a la constatación de evaluaciones y del rendimiento escolar.

Utilización De Los Resultados De La Evaluación

Después de la evaluación de cada periodo, el docente programará, como parte de sus labores normales del curso, las actividades grupales o individuales que se requieran para superar las fallas o limitaciones en la concesión de los logros de los alumnos. En forma similar podrá programar actividades de profundización, investigación o de sobresaliente con el fin de consolidar sus avances.

Terminando el último periodo de evaluación de un determinado grado, deberá analizar los informes periódicos para emitir un concepto evacuativo integral de carácter formativo, no acumulativo.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Integración: La comisión de evaluación estará integrada por un número plural de docentes representantes de los diferentes grados que ofrezca la institución, seleccionados por el Consejo Académico.

Reglamentación: (Calendario de reuniones, presidida por Coordinador académico, quórum, toma de decisiones, etc.).

Funciones Y Tareas

Funciones:

- ❖ Recibir de los docentes información permanente que permita retroalimentar positivamente la acción de los mismos.
- ❖ innovar e introducir herramientas, recursos, metodologías y estrategias que enriquezcan la tarea evaluativo.
- ❖ Orientar el diligenciamiento del registro escolar de valoración.
- ❖ Liderar la elaboración de diseños tendientes al perfeccionamiento de la evaluación.
- ❖ Informar y sensibilizar a la comunidad sobre las bondades del acto evaluativo, desterrando la imagen punitiva de ella.
- ❖ Atender los reclamos relacionados con la evaluación que presenten los alumnos.
- ❖ Mantener actualizada la codificación de los logros e indicadores de logro de grado que se haya adoptado en la institución.
- ❖ Registrar cuidadosamente el estudio de cada uno de los casos que le sean remitidos.
- ❖ Codificar y archivar los informes recibidos.
- ❖ Valorar los casos de persistente insuficiencia y superación en la consecución de los logros.
- ❖ Valorar y decidir los casos de alumnos de persistente insuficiencias al finalizar el año escolar.
- ❖ Valorar los casos de alumnos con superación persistente como candidatos para ser promovidos anticipadamente y tomar la decisión al respecto.
- ❖ Prescribir actividades pedagógicas complementarias especiales, a aquellos alumnos que presentan persistente insuficiencias en la consecución de los logros.
- ❖ La ejecución y evaluación de las actividades pedagógicas complementarias especiales.
- ❖ Oficializar la reprobación de alumnos.
- ❖ Decidir la promoción de alumnos a quienes se les ha registrado inasistencia superior a la cuarta parte de las actividades pedagógicas programadas en cualquier grado.
- ❖ Concentrar con los padres de familia y el alumno el procedimiento que seguirá el estudiante
- ❖ Registrar al finalizar cada año académico, los casos de alumnos con deficiencias en la obtención de los logros.
- ❖ Llevar un archivo organizado del trabajo realizado con cada estudiante.

Tareas

- ❖ Valoración de casos de alumnos que presentan insuficiencia en la consecución de los logros, para lo cual recibe directamente de los educadores los informes escritos, teniendo también en cuenta los datos consignados en el registro escolar anual de valoración y si lo juzga pertinente, podrá citar a entrevista a los agentes educativos, incluyendo al mismo estudiante; finalmente prescribe *Actividades de Recuperación*.
- ❖ Contabilización de los logros no alcanzados por los estudiantes: se debe llevar a cada estudiante, al finalizar el año, en cada grafo y en cada una de las asignaturas. Esto permite al educador planear actividades con las que buscará nivelar a los alumnos que le lleguen con insuficiencias.
- ❖ Valoración de casos de alumnos que presentan persistente superación: se busca encontrar razones que ameriten la promoción anticipada al grado siguiente. Se hace con fundamento en: El informe que se recibe de todos los educadores que orientan asignaturas en el grado que cursa el alumno, los datos que sobre el alumno se encuentran en el registro escolar de valoración; los diálogos y otros medios que se juzguen necesarios aplicar a los diferentes agentes educativos y la verificación juiciosa que se haga sobre la forma ampliamente satisfactoria como el alumno haya alcanzado los logros del grado.
Si practicada la valoración se estima que el alumno no debe ser promovido anticipadamente, entonces la comisión se limita a prescribirle actividades de profundización, investigación o de práctica, las cuales son enviadas a los educadores para que se encarguen de aplicarlas y evaluarlas.
- ❖ La decisión de la promoción anticipada, para ello la comisión valorara el caso con fundamento en la documentación recibida de parte de los docentes, los datos consignados en el registro anual de valoración, la información directa que se pueda conseguir de padres, alumnos y otros agentes educativos. Como resultado de la valoración decide sobre la promoción anticipada del estudiante. Es posible inferir que se podría realizar después de los tres meses de iniciado el año escolar o quizás un poco más. Esta promoción puede ocurrir en cualquiera de los grados.

CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN

- ❖ El establecimiento garantizará un mínimo de promoción del 95%, de los educandos que finalicen el año escolar en cada uno de sus grados.
- ❖ Los estudiantes con desempeños altamente excepcionales podrán ser promovidos anticipadamente.

CRITERIOS PARA LA REPROBACIÓN

Se podrá determinar que un estudiante debe repetir el grado cuando.

- ❖ Obtenga como desempeño final BAJO en tres o más áreas.
- ❖ Haya obtenido como desempeño final BAJO en matemáticas y lengua castellana durante dos o más grados consecutivos de la Básica.
- ❖ Haya dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
- ❖ Para los educandos no promovidos se diseñarán programas específicos tendientes a la superación de las no consecuciones de los logros.

RECUPERACIONES

El educando que al finalizar el año haya obtenido como desempeño final BAJO en una o dos áreas, presentará un curso nivelatorio de esas áreas durante el primer periodo académico, en jornada contraria (5 sábados) del año escolar siguiente. Este curso se basará en un programa de refuerzo pertinente con las dificultades que presentó el educando y que el profesor del área le entregará al finalizar el año escolar. El curso se calificará con los desempeños Superior, Alto, Básico o Bajo, teniendo en cuenta el desarrollo de actividades (Talleres, Trabajos, Evaluaciones, Asistencia y Puntualidad) y su resultado, ya sea aprobatorio o no, quedará consignado en el registro escolar del educando.

RESOLUCIÓN

Por la cual se ajusta y actualiza el Manual de Convivencia de Colegio San Antonio”.
La Rectora del Colegio San Antonio en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

- A. Que en el proceso de crear un ambiente apto para el desarrollo y crecimiento integral de nuestros educandos, se hace necesario establecer claramente políticas, normas, deberes, derechos, criterios y procedimientos que orienten la acción educativa y la convivencia armónica en nuestra Institución.
- B. Que nuestra meta institucional contempla favorecer la formación de personas emocionalmente sanas. Capaces de procurar una convivencia armónica y feliz en el ámbito familiar y social.
- C. Que debemos dar cumplimiento a los mandatos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Código del menor. Ley General de la Educación 115 de 1994 y Decretos Reglamentarios.
- D. Que en el año 2014 se creó una comisión con representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa para realizar los ajustes y actualizaciones al anterior Reglamento o manual de convivencia.
- E. Que el Consejo Directivo estudió y aprobó el documento borrador final, quedando elaborado el texto actual.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establecer el presente Reglamento o Manual de Convivencia en el Colegio San Antonio de la Ciudad de Valledupar como documento que rige el proceder de su Comunidad Educativa.

ARTICULO SEGUNDO: El Reglamento o Manual de Convivencia que se adopta esta contenido en el documento que se adjunta y el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Socializar y explicar el Reglamento o Manual de Convivencia aquí adoptado en reunión con los miembros de la Comunidad Educativa a través de las direcciones de grupo.

ARTICULO CUARTO: Entregar un (1) ejemplar del Reglamento o Manual de Convivencia alumno, quien deberá estudiarlo con sus padres y conservado todo el año como documento de consulta y orientación en la vida escolar.

ARTICULO QUINTO: Este Manual de Convivencia será objeto de revisión anual y puede ser modificado y/o ajustado a la expedición de nuevas normas o a criterio y decisión del gobierno escolar del COLEGIO SAN ANTONIO.

ARTICULO SEXTO: El presente Manual de Convivencia rige a partir del año lectivo 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los 08 días del mes de octubre de dos mil doce (2014).

DILMA ANTONIO LAGOS CABANA

Rectora

HIMNO AL COLEGIO SAN ANTONIO

I

El 5 de febrero en el año 85
Fue fundado mi colegio a quien
Quiero con amor
A mi Colegio San Antonio
Yo lo quiero con amor
Y el amor que yo le tengo
Me lo tiene el profesor

CORO

Tengo que ser distinguido
Como alumno de este colegio
Les agradezco a mis profesores
Sus enseñanzas y sus consejos

II

Conciencia, fe y superación
Es el lema del San Antonio
Todo esto tengo en mis manos
Como buena educación

III

Cada día voy al colegio
Con más ansias de aprender
Y de orgullo vivo lleno de estar en este plantel (Bis)

PERMISOS

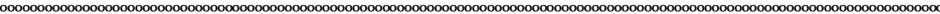
NOMBRE: _____ CURSO: _____ FECHA: _____

MOTIVO DE PERMISO: _____

HORA: _____

Firma y C.C. Acudiente

Vo Bo Coordinador



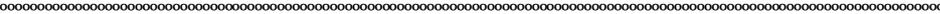
NOMBRE: _____ CURSO: _____ FECHA: _____

MOTIVO DE PERMISO: _____

HORA: _____

Firma y C.C. Acudiente

Vo Bo Coordinador



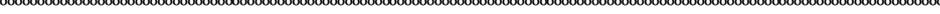
NOMBRE: _____ CURSO: _____ FECHA: _____

MOTIVO DE PERMISO: _____

HORA: _____

Firma y C.C. Acudiente

Vo Bo Coordinador



NOMBRE: _____ CURSO: _____ FECHA: _____

MOTIVO DE PERMISO: _____

HORA: _____

Firma y C.C. Acudiente

Vo Bo Coordinador

HIMNO NACIONAL DE COLOMBIA

¡Oh gloria inmarcesible!
 ¡Oh júbilo inmortal!
 ¡En surcos de dolores
 El bien germina ya.

Primera estrofa.

Cesó la horrible noche
 La libertad sublime
 Derrama las auroras
 De su invencible luz.
 La humanidad entera,
 Que entre cadenas gime,
 Comprende las palabras
 Del que murió en la cruz

Segunda estrofa.

"Independencia" grita
 El mundo americano:
 Se baña en sangre de héroes
 La tierra de Colón.
 Pero este gran principio: "el
 rey no es soberano"
 Resuena, Y los que sufren
 Bendicen su pasión.

Tercera estrofa.

Del Orinoco el cauce
 Se colma de despojos,
 De sangre y llanto un río Se
 mira allí correr.
 En Bárbula no saben
 Las almas ni los ojos
 Si admiración o espanto
 Sentir o padecer.

Cuarta estrofa.

A orillas del Caribe
 Hambriento un pueblo
 lucha Horrores prefiriendo

A pérfida salud.
 ¡Oh, sí! de Cartagena
 La abnegación es mucha,
 Y escombros de la muerte
 desprecian su virtud.

Quinta estrofa.

De Boyacá en los campos
 El genio de la gloria
 Con cada espiga un héroe
 invicto coronó.
 Soldados sin coraza
 Ganaron la victoria;
 Su varonil aliento
 De escudo les sirvió.

Sexta estrofa.

Bolívar cruza el Ande
 Que riega dos océanos
 Espadas cual centellas
 Fulguran en Junín.
 Centauros indomables
 Descienden a los llanos
 Y empieza a presentirse
 De la epopeya el fin.

Séptima estrofa.

La trompa victoriosa
 Que en Ayacucho truena
 En cada triunfo crece
 Su formidable son.
 En su expansivo empuje
 La libertad se estrena,
 Del cielo Americano
 Formando un pabellón.

Octava estrofa.

La Virgen sus cabellos
 Arranca en agonía
 Y de su amor viuda

Los cuelga del ciprés.
 Lamenta su esperanza
 Que cubre losa fría;
 Pero glorioso orgullo
 circunda su alba tez.

Novena estrofa.

La Patria así se forma
 Termopilas brotando;
 Constelación de cíclopes Su
 noche iluminó;
 La flor estremecida
 Mortal el viento hallando
 Debajo los laureles
 Seguridad buscó

Décima estrofa.

Mas no es completa gloria
 Vencer en la batalla,
 Que al brazo que combate
 Lo anima la verdad.
 La independencia sola
 El gran clamor no acalla:
 Si el sol alumbra a todos
 Justicia es libertad.

Undécima estrofa.

Del hombre los derechos
 Nariño predicando,
 El alma de la lucha
 Profético enseñó.
 Ricaurte en San Mateo
 En átomos volando
 "Deber antes que vida",
 Con llamas escribió.

Letra: Rafael Núñez.

Música: Oreste Sindici.

HIMNO DE VALLEDUPAR

-I-

Maternal, centenaria y bravía,
Luchadora en mestiza batalla...
Guardan leyendas los acordeones
Del valle del cacique Upar.

-V-

En el campo sus hombres muy fuertes
Con sus brazos de amor y confianza.
Es algo innato ¡Labrando cantan!
¡En busca de su porvenir!

-II-

En sus calles de estirpe española
Remembranza de un pueblo que canta,
Con sus historias, sus esperanzas
¡Oh señorial Valledupar!

-CORO-

¡oh ciudad de los santos reyes!
¡Matriarcal grito soberano!
¡Tradiciones que se defienden!
¡Orgullosa fue su libertad!

-CORO-

¡oh ciudad de los santos reyes!
¡Matriarcal grito soberano!
¡Tradiciones que se defienden!
¡Orgullosa fue su libertad!

-VI-

Nuestro suelo es emporio de riqueza
Es progreso tenaz Valledupar.
¡Entonemos un himno de esperanza
Que sea el grito del valle del Cesar!

-III-

Aborígen de casta muy valiente
De una raza labriega hasta la piel.
Hoy nos quedan dos símbolos latentes:
El Arahuaco y el Kogui, muestra fiel.

-VII-

¡Maternal, centenaria y bravía,
Luchadora en mestiza batalla.
Guardan leyendas los acordeones
Del valle del cacique Upar!

-IV-

Hacia el norte domina la sierra
Donde el alma del Valle se siente...
Un sol ardiente baña sus tierras
¡Airoso el río Guatapurí!

LETRA Y MÚSICA: MAESTRA RITA LUCÍA FERNÁNDEZ PADILLA (1984)